

JULIO
2023

Principios
orientadores

Contratistas y proveedores de empresas generadoras



www.generadoras.cl



Introducción

Las empresas de generación, que formamos parte de Generadoras de Chile, tenemos un firme compromiso con las buenas prácticas destinadas a fortalecer la relación entre las empresas contratistas y las empresas vinculadas al desarrollo de proyectos energéticos, por esto, hemos desarrollado los **“Principios orientadores para contratistas y proveedores de empresas generadoras”**.

Queremos impulsar el bienestar presente y futuro de Chile promoviendo una generación y uso confiable y sostenible de energía.

Somos conscientes de que muchas veces esta relación no se ha desarrollado de la mejor manera, y ha tenido un impacto en nuestro desempeño en el territorio. Por ello, hemos decidido trabajar en la elaboración de principios orientadores cuyo objetivo principal es contribuir a evitar conflictos con contratistas y proveedores.

De esta manera, aspiramos a ser reconocidos como una industria responsable y a ser considerados como una buena noticia para las comunidades que acogen nuestros proyectos y operaciones, porque lo que queremos es contribuir al desarrollo armónico de estos territorios y a la creación de valor compartido en ellos. Las empresas contratistas y proveedores de servicios tienen un rol fundamental para lograr esta aspiración, ya que son parte esencial del proceso de construcción y operación de nuestros proyectos. El compromiso de las empresas que formamos

parte de Generadoras de Chile con su cadena de suministro es clave para asegurar una industria responsable. Por ello, con nuestros contratistas y proveedores de servicios nos enfocamos en lograr una relación armónica, recíproca y sustentada en el respeto y diálogo permanente. Por lo mismo, aspiramos a que cuenten con un estándar mínimo de cumplimiento que permita garantizar el compromiso de responsabilidad.

Aspiramos a concretar nuestras prácticas comerciales de manera correcta y transparente, con respeto a los derechos humanos y laborales, y contribuyendo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, en particular de aquellas que forman parte de los territorios y comunidades que acogen nuestros proyectos y operaciones.

Consideramos fundamental el desarrollo sostenible en la estrategia de negocios, por lo que impulsamos acciones colaborativas orientadas al crecimiento económico y al bienestar de las empresas contratistas y proveedores de servicio y sus colaboradores, enfocándonos en el desarrollo de comunidades vecinas, el cumplimiento de los estándares de seguridad y la protección del medio ambiente.



Para tener claridad en el uso de los términos en este documento, entenderemos por:

a) Contratista Principal, a las empresas que ejecutan contratos “llave en mano”, las cuales pueden ser EPC o “epecistas” o BoP o “beopistas”. EPC es el acrónimo de “Engineering, Procurement and Construction” y BoP es el acrónimo de “Balance of Plant”, por lo tanto, en términos generales y salvo algunas diferencias de alcances, empresas epecistas y beopistas son aquellas que ofrecen los servicios relacionados con el diseño, los suministros necesarios y la construcción de cualquier proyecto relacionado, en este caso, con la generación de energía. En cualquiera de los dos casos, el titular del proyecto u operación establece un contrato directo con la empresa titular, donde se especifica el alcance, responsabilidades y obligaciones.

b) Contratista, son las empresas con las cuales el titular del proyecto u operación establece un contrato directo, en el cual se les asignan tareas específicas para la implementación u operación de un proyecto de generación de energía u otro alcance, las cuales están formalizadas en un contrato u orden de compra donde se

especifican las responsabilidades, vigencia y lugar en el que se desarrollarán los alcances de los servicios a ser ejecutados.

c) Subcontratista, son aquellas empresas que prestan servicios al contratista y son parte de la cadena de suministros, por lo cual no existe un contrato directo entre el titular y esa empresa, sino uno donde el mandante es la empresa contratista.

d) Proveedor de servicios, es una persona, natural o jurídica, que presta servicios de soporte tales como alojamiento, alimentación, arriendo de maquinaria, transporte, entre otros. En este caso la relación contractual se puede establecer con la empresa contratista, subcontratista y en algunas oportunidades con el titular.

e) Proveedor de servicios local, es una persona, natural o jurídica, que presta sus servicios a un proyecto de generación de energía de la localidad donde se encuentra el proyecto u otras comunas de la región a la cual pertenece el proyecto.

Es importante enfatizar que la elaboración de este documento es colaborativa y se basó en una escucha activa desarrollada en talleres y entrevistas con profesionales de las empresas asociadas, contratistas y proveedores de la industria, representantes del gobierno y de otros sectores productivos. Este material fue confeccionado con el apoyo de Consensus Building Institute (CBI) entre los meses de junio de 2022 a enero de 2023.

Agradecemos a todas y todos por su participación y valiosos aportes que enriquecieron el desarrollo de estos principios orientadores.



Principios orientadores para contratistas y proveedores de empresas generadoras

I. Contexto

Las empresas de generación que formamos parte de Generadoras de Chile aspiramos a ser reconocidas como una industria responsable y ser recibidos como una buena noticia para los territorios que acogen nuestros proyectos y operaciones. Queremos contribuir al desarrollo armónico de estos territorios y a la creación de valor compartido con ellos.

Las empresas contratistas y proveedores de servicios tienen un rol fundamental para lograr esta aspiración, ya que son parte esencial del proceso de desarrollo, construcción y operación de nuestros proyectos.

El compromiso de las empresas que formamos parte de Generadoras de Chile con su cadena de suministro es clave para asegurar una industria responsable. Por ello, con nuestros contratistas y proveedores de servicios nos enfocamos en lograr una relación de mutuo beneficio, sustentada en el respeto y diálogo permanente, a la vez que

impulsamos que cuenten con un estándar mínimo de cumplimiento que permita garantizar el compromiso de responsabilidad.

Aspiramos a llevar a efecto nuestras prácticas de manera correcta y transparente, con respeto a los derechos humanos y laborales, y contribuyendo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, en particular de aquellas que forman parte de los territorios y comunidades que reciben nuestros proyectos y operaciones.

Consideramos el desarrollo sustentable como fundamental en la estrategia de negocios, por lo que impulsamos acciones colaborativas orientadas al crecimiento económico y bienestar de las empresas contratistas y proveedores de servicio y sus colaboradores, enfocándonos en el desarrollo de comunidades vecinas, cumplimientos de seguridad y protección del medio ambiente.

II. Proceso de construcción de los principios orientadores

Mediante un proceso participativo, Generadoras de Chile ha elaborado los siguientes principios orientadores para contratistas y proveedores de empresas de generación, para ser utilizado por sus empresas asociadas y cualquier otro actor que le resulte de interés.

El proceso de elaboración consistió en un análisis de las problemáticas actuales y pasadas en la cadena de suministro de las empresas de energía, considerando a las empresas asociadas a Generadoras de Chile, pero también de otros sectores. Asimismo, se indagó en las políticas y prácticas

desarrolladas por diversas empresas que pertenecen al sector productivo de la energía y otros sectores productivos, como también, aquellas contenidas en normas y guías internacionales, en los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

Sumado a esta indagación, se ha llevado a cabo un proceso participativo que incluyó entrevistas a empresas asociadas a Generadoras de Chile y a



otras empresas de los sectores de la energía, la minería, la acuicultura y la construcción, orientado a identificar problemáticas en relación con la cadena de suministros e ideas y prácticas implementadas para su solución o mejor gestión.

Asimismo, se han realizado entrevistas y talleres a empresas contratistas y proveedores de servicios locales, con el objetivo de compartir el contenido de este documento y escuchar sugerencias para mejorarlo. También se realizaron talleres con todas las empresas socias de Generadoras de Chile para definir el alcance de este trabajo y revisar su contenido. En estos talleres participaron colaboradores de las áreas de construcción, abastecimiento,

compras, equipos legales y relaciones comunitarias, lo que permitió un análisis desde diferentes perspectivas, lo que enriquece su contenido en diversidad de conocimientos y experiencias.

De esta manera, esperamos avanzar de una manera clara y concreta en la gestión responsable de contratistas y proveedores locales, en cada uno de los territorios donde nuestras empresas socias operarán y construirán durante los próximos años, de tal manera, de ser una buena noticia para estos territorios y avanzar en la transición energética de manera armónica y responsable.

III. Alcances, vinculatoriedad e implementación de los principios orientadores

El presente documento tiene un espíritu orientador y su principal objetivo es contribuir a evitar conflictos con contratistas y proveedores. Es por ello, que este documento contiene una amplia muestra de medidas -en diversos ámbitos de la contratación- que han demostrado su utilidad para anticiparse y erradicar los conflictos más frecuentes.

En este sentido, las medidas y prácticas que se enuncian tienen siempre un valor funcional al objetivo del instrumento y son un conjunto de medios para obtener un resultado. Por esta razón, se pretende una aplicación progresiva, proporcional y funcional al objetivo y a la naturaleza del contrato en particular.

La densidad y extensión del documento persigue ser una herramienta práctica con recomendaciones concretas y específicas. En esta labor, cada empresa debe ponderar en función de diversos factores como la oferta local, la cuantía del contrato y su complejidad, de qué modo y a qué ritmo va asumiendo estos principios.

Por último, debemos mencionar que este documento no es aplicable en situaciones de "contratistas forzosos" en el contexto de contratos adjudicados por el Coordinador Eléctrico Nacional en Obras de Ampliación, donde no existe selección de proveedores.



Compromisos que asumen las empresas que utilizan los principios orientadores



1 **Implementar prácticas de negocios responsables con sus contratistas y proveedores de servicios.**

Cumplir de buena fe con las leyes aplicables y tender a implementar los criterios y procedimientos contenidos en este documento.



2 **Asumir un rol activo en la promoción de la implementación de los principios orientadores en la cadena de suministro.**

Difundir y promover la aplicación de estos principios y prácticas en las empresas contratistas, fomentando su conocimiento, adopción y cumplimiento con respecto a su propia cadena de suministros.



3 **Evaluar periódicamente el cumplimiento de los principios contenidos en este documento.**

Aplicar un cuestionario de autoevaluación para determinar la distancia entre los principios orientadores y las prácticas desarrolladas.

Elaborar, a partir de los resultados de la autoevaluación, planes de mejora con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los principios orientadores.

Principios orientadores

Este documento se basa en cuatro principios orientadores y que son la base para las prácticas que este trabajo contiene. Estos principios son los siguientes:



Respetar las leyes y regulaciones

Creemos en el cumplimiento de buena fe de las leyes y regulaciones aplicables del país donde desarrollamos y operamos nuestros proyectos.



Proteger la salud, la seguridad y los Derechos Humanos

Creemos que la protección de la vida y la integridad física y mental de todas y todos los trabajadores, tanto internos, como de quienes participan de la cadena de suministro, debe ser una prioridad para el desarrollo de nuestras actividades. Por esto, en la relación con las empresas contratistas y proveedores, nos aseguraremos de establecer condiciones de trabajo que ofrezcan un ambiente seguro y sano, que pone en primer lugar el resguardo de la seguridad y la salud de las personas.

Asimismo, apoyaremos y respetaremos, dentro de nuestra esfera de influencia, la protección de los Derechos Humanos de trabajadores y trabajadoras, tanto de nuestra empresa, como de toda la cadena de suministro que se encuentre bajo nuestra supervisión. Promoveremos que se respete la dignidad personal, privacidad, derechos personales y libertades fundamentales de todas las personas.



Realizar negocios de manera ética, es decir, con integridad y buena fe

Respetamos en todo momento las normas más estrictas de honestidad e integridad, por ello nuestras actividades comerciales, financieras y de cualquier otra índole, dejan fuera las acciones de corrupción en cualquiera de sus formas.

En relación con nuestros contratistas y proveedores, fomentamos y exigimos una conducta correcta, transparente y de buena fe, debiendo procurar mantener los más altos estándares de probidad en la conducción de sus negocios.

Contribuimos al cumplimiento de las obligaciones con las pequeñas y medianas empresas que son parte de nuestra cadena de suministros, brindando un trato equitativo y no discriminatorio, e implementamos acciones de comunicación y transparencia hacia nuestras y nuestros contratistas y proveedores locales.



Contribuir al desarrollo local

Promovemos el respeto por las y los habitantes y por el patrimonio cultural de los territorios que acogen nuestros proyectos y operaciones. Aspiramos a integrarnos armónicamente a la vida de las comunidades, procurando maximizar el impacto positivo en ellas y reduciendo al mínimo los efectos adversos que pudiera provocar en su calidad de vida y costumbres.

Nuestro deseo es dejar una huella social positiva. Por lo mismo, haremos todo lo posible por contribuir a la integración y desarrollo de las empresas locales, buscando generar acciones de valor compartido que aporten al desarrollo de nuestro negocio y a mejorar la vida de las comunidades que nos acogen.

Prácticas

Las prácticas contenidas en este documento se enfocan en un comportamiento preventivo, es decir, orientadas a evitar situaciones no deseadas relacionadas a la cadena de suministro.

Estas prácticas han divididas en cuatro ámbitos:



1 Selección de empresas contratistas y proveedores de servicios que mantendrán un contrato directo con el titular o mandante.



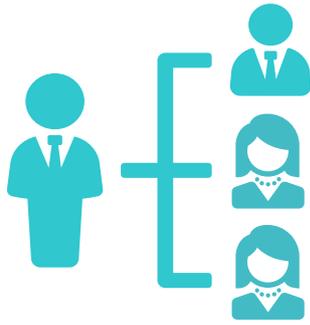
2 Diseño del contrato: prácticas relativas al instrumento legal que se firmará con las empresas que mantienen un contrato directo con el titular o mandante.



3 Gestión del contrato: prácticas relativas a la materialización de las condiciones contractuales que han sido pactadas previamente y las acciones de seguimiento, control y comunicación para asegurar su correcta implementación.



4 Evaluación y cierre del contrato con contratista principal, empresas contratistas y proveedores de servicios con las cuales se generó un contrato directo con el titular o mandante.



1. Prácticas relativas a los procesos de licitación y selección de contratistas

Buscamos contar con empresas que sean reconocidas por su responsabilidad, por ello, en los procesos de licitación, se recomienda, adicionalmente a las evaluaciones técnicas y de costos, evaluaciones que den señales sobre la solidez, comportamiento y sustentabilidad de las empresas.

Para ello, se propone como práctica que la empresa mandante elabore un sistema de evaluación que asigne puntaje a cada uno de los asun-

tos incorporados en esta sección, para finalizar con un total comparable para cada empresa que participa en la licitación.

Sumado a lo anterior, en caso de seleccionar a alguna empresa que cuente con deficiencias o debilidades en los ámbitos evaluados, se recomienda que la empresa mandante elabore, en conjunto con la empresa seleccionada, un plan de superación de brechas.

Para la evaluación del contratista principal, se propone a modo de referencia, considerar los siguientes puntos:

1.1 Evaluación legal de la empresa y de los socios que conformen la sociedad.

Para el desarrollo de esta evaluación se podrían considerar los siguientes antecedentes:

- Condenas como resultado de juicios laborales pendientes, ya sea por no pago de remuneraciones y/o cotizaciones previsionales.
- Procedimientos administrativos sancionatorios concluidos con multas u otras sanciones por parte de la Dirección del Trabajo.
- Condenas como resultado de demandas, juicios o arbitrajes, derivados de incumplimiento de obligaciones de carácter civil y/o comerciales, por ejemplo, por no pago de compromisos comerciales.
- Procesos de insolvencia en los últimos 5 años.
- Declaración de litigios.
- Identificación de socios que conforman la Sociedad, indagando aspectos legales y financieros relacionados a los puntos anteriores.

1.2 Evaluación financiera de la empresa y de los socios que conforman la sociedad.

Para el desarrollo de esta evaluación se recomienda considerar los siguientes antecedentes:

- Antigüedad de la constitución legal e iniciación de actividades en Chile.
- Representante legal en Chile.
- Existencia de domicilio en Chile.
- Capacidad financiera, patrimonio y pasivos de corto plazo.
- Activos e infraestructura en Chile.
- Existencia de garantías o pólizas contratadas en Chile o el extranjero.
- Deudas comerciales.
- Revisión en centrales de riesgo¹.

¹ Las centrales de riesgo son entidades de carácter privado que prestan un servicio de información que permite conocer el comportamiento comercial y financiero de las personas reportadas en ellas por parte de entidades de carácter privado o público.



1.3 Evaluación de integridad en los negocios.

Para el desarrollo de esta evaluación se podrían considerar los siguientes antecedentes:

- Política interna de prevención de delitos que incluya el cohecho a funcionario público, lavado de dinero, sobornos y corrupción.
- Implementación de políticas que promuevan el respeto por la libertad de asociación, el trato digno del personal, el fomento de la equidad de género, la diversidad y la inclusión.

1.4 Evaluación de capacidad organizacional en Chile.

Se recomienda revisar los siguientes ítems:

- Número de empleados directos contratados en Chile.
- Actividades y servicios que serán subcontratados.
- Servicios locales que serán requeridos.

1.5 Evaluación en línea con las políticas y procedimientos de la empresa de HSEQ y/o HSEC.

Se recomienda revisar los siguientes antecedentes:

- Índice de accidentabilidad.
- Severidad de accidentabilidad.
- Proporción de accidentes de trabajo mortales.
- Ausentismo por causa médica.
- Experiencia del personal encargado de la Seguridad y Salud Ocupacional.

En el ámbito de medio ambiente, se sugiere consultar por los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de exigencias ambientales y/o permisos de su responsabilidad.
- Si cuentan con políticas internas.
- Si en los contratos que han ejecutado en los dos últimos años, han ocurrido incidentes con consecuencias ambientales.
- Cómo se realiza la gestión de residuos y si se cuenta con los permisos para ello.

En el ámbito de comunidad, se sugiere consultar por los siguientes aspectos:

- Políticas internas que fomenten el respeto por la cultura y el entorno de las comunidades en las que opera.
- Políticas internas de apoyo al desarrollo local como contratación de trabajadores locales, capacitación, apoyo al emprendimiento, entre otras.
- Sistema de reclamos y sugerencias que incluyan un procedimiento para el registro, seguimiento y respuesta.

1.6 Evaluación de cumplimiento de obligaciones para con sus subcontratistas y proveedores.

Se recomienda solicitar para la evaluación:

- Declaración jurada en la que se consigne que la empresa y sus propietarios no tienen denuncias o sanciones anteriores sin resolver o en curso.

1.7 Inclusión de evaluaciones y/o auditorías internas previas.

Una de las formas en que podría hacerse esta evaluación es una declaración jurada en la que se consigne que la empresa y sus propietarios no tienen denuncias o sanciones anteriores sin resolver o en curso.

- Considerar resultados de las evaluaciones realizadas en cierre de contratos previos con el titular.
- Verificar si se ha elaborado un plan de acción para mejorar aspectos deficientes detectados en evaluaciones de cierre u otras evaluaciones intermedias de contrato previos.



Para la evaluación del contratista, se recomienda considerar a modo referencial los siguientes puntos:

1.1 Evaluación legal de la empresa y de los socios que conforman la sociedad.

Se recomienda revisar aspectos tales como:

- Condenas como resultado de juicios laborales pendientes, ya sea por no pago de remuneraciones y/o cotizaciones previsionales.
- Procedimientos administrativos sancionatorios concluidos con multas u otras sanciones por parte de la Dirección del Trabajo.
- Condenas como resultado de demandas, juicios o arbitrajes, derivados de incumplimiento de obligaciones de carácter civil y/o comerciales, por ejemplo, por no pago de compromisos comerciales.
- Procesos de insolvencia en los últimos 5 años.
- Declaración de litigios, obras y/o contratos paralizados.
- Identificación de socios que conforman la Sociedad, indagando aspectos legales y financieros relacionados a los puntos anteriores.

1.2 Evaluación financiera de la empresa y de los socios que conforman la sociedad:

Se recomienda revisar parte o la totalidad de los siguientes aspectos:

- Antigüedad de la constitución legal e iniciación de actividades en Chile.
- Representante legal en Chile.
- Existencia de domicilio en Chile.
- Capacidad financiera, patrimonio y pasivos de corto plazo.
- Activos e infraestructura en Chile.
- Existencia de garantías o pólizas contratadas en Chile o el extranjero.
- Deudas comerciales.
- Revisión en centrales de riesgo.

1.3 Evaluación de integridad en los negocios.

Se recomienda solicitar y revisar la documentación y acciones siguientes:

- Política interna de prevención de delitos que incluya el cohecho a funcionario público, lavado de dinero, sobornos y corrupción.
- Implementación de políticas que promuevan el respeto por la libertad de asociación, el trato digno del personal, el fomento de la equidad de género, la diversidad y la inclusión.

1.4 Evaluación de capacidad organizacional en Chile:

Se recomienda revisar los siguientes aspectos:

- Actividades y servicios que serán subcontratados.
- Servicios locales que serán requeridos.

1.5 Evaluación en línea con las políticas y procedimientos de la empresa de HSEQ y/o HSECs.

Se recomienda revisar los siguientes aspectos:

- Índice de accidentabilidad.
- Severidad de accidentabilidad.
- Proporción de accidentes de trabajo mortales.

En el ámbito de medio ambiente:

- Cumplimiento de exigencias ambientales y/o permisos de su responsabilidad.
- Si cuentan con políticas internas.
- Si en los contratos que han ejecutado en los dos últimos años, han ocurrido incidentes con consecuencias ambientales.



En el ámbito de comunidad:

- Políticas internas o programas que fomenten el respeto por la cultura y el entorno de las comunidades en las que opera.

1.6 Evaluación de cumplimiento de obligaciones para con sus subcontratistas y proveedores.

Se recomienda solicitar para la evaluación:

- Declaración jurada² en la que se consigne que la empresa y sus propietarios no tienen denuncias o sanciones anteriores sin resolver o en curso.

1.7 Inclusión de evaluaciones y/o auditorías internas previas.

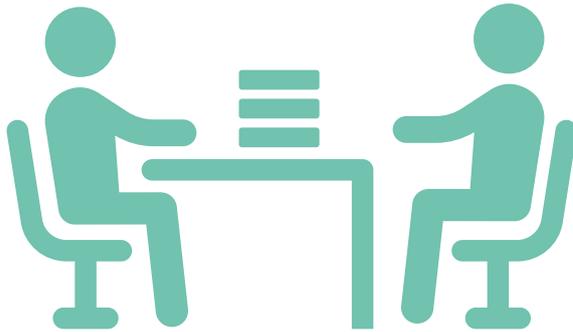
Lo anterior podría realizarse de la siguiente manera:

- Considerar resultados de las evaluaciones realizadas en cierre de contratos previos con el titular.
- Verificar si se ha elaborado un plan de acción para mejorar aspectos deficientes detectados en evaluaciones de cierre u otras evaluaciones intermedias de contrato previos.

Para la evaluación de una empresa proveedora de servicios local, se propone considerar a modo referencial, los siguientes puntos:

- Si se encuentra legalmente constituida.
- Si cuenta con iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos.
- Cumplimiento de normativa aplicable a su actividad, incluida la Resolución Sanitaria de funcionamiento.
- Contar con permisos de funcionamiento aplicables.

² De acuerdo al formato definido por cada empresa.



2. Prácticas relativas a elaboración del contrato

Buscamos contar con empresas que cumplan con las leyes laborales y de seguridad social, aseguren su integridad y que consideren una gestión de excelencia con su propia cadena de suministro. Con este fin, se recomienda incluir en la elaboración de los contratos los siguientes aspectos:

Para contratos con contratista principal se recomienda considerar a modo referencial, las siguientes cláusulas:

2.1 Relativas al cumplimiento de leyes laborales y seguridad social.

A modo de ejemplo, se sugiere incluir las siguientes cláusulas:

- En materia de remuneración de sus trabajadores, incluyendo el pago de horas extras y demás beneficios.
- Respeto a los derechos legales de los trabajadores, su libertad de asociación y su derecho a negociaciones colectivas.

2.2 Respeto a prevención de delitos.

- Soborno, corrupción o lavado de dinero.
- Libre competencia.

2.3 Con exigencias u obligaciones respecto a sus subcontratos.

A modo de ejemplo, entre las cláusulas que se podrían considerar en esta línea se encuentran:

- Réplica de exigencias del estándar en todos los subcontratos.
- Derecho a solicitar información de la cadena de subcontratos.
- Reporte, a solicitud del mandante, asociado a los Estados de Pago, deudas y pagos de la cadena de subcontratos.
- Formalización en todas las contrataciones de la cadena de suministros.³
- Responsabilidad de contratistas en el aseguramiento de la correcta emisión de la

factura y la implementación de un medio en el cual el subcontratista y/o proveedores de servicio puedan hacer seguimiento al pago.

- Pago de facturas en un plazo máximo de 30 días a PYMEs.

2.4 Cláusulas respecto a retenciones y multas.

Se sugieren a modo de ejemplo las siguientes cláusulas:

- Exigencia de garantía de fácil ejecución, asociada al cumplimiento del contrato.
- Facultad de retención al Contratista de montos adeudados de leyes sociales del personal destinado a la prestación del Servicio y facultad de pago por subrogación de las leyes.
- Facultad de retención de pago o cobro de boleta de garantía, hasta verificar pagos no disputados en caso de que el mandante haya recibido reclamos por pagos adeudados de parte de subcontratistas o proveedores en la cadena y/o por incumplimiento de monitoreo de pagos.
- Autorización expresa del contratista para que, en caso de incumplimientos de pagos a subcontratistas y proveedores de servicios, la empresa mandante retenga montos adeudados al contratista, teniendo la facultad de pagar directamente al subcontratista por subrogación⁴.

³ A través de contratos u órdenes de compra, tanto para la compraventa de bienes e insumos, como para la realización de trabajos.

⁴ La cláusula requiere acordar un procedimiento, por ejemplo, "El acreedor del Contratista debe comunicar al mandante de dicha deuda y acompañar los antecedentes que prueben fehacientemente su existencia y vigencia y el mandante debe presentar el reclamo al Contratista para sus descargo.



2.5 Cláusulas respecto a comunidad.

En esta línea se recomiendan lo siguiente:

- Contar con al menos un canal de recepción de reclamos, el cual sea difundido a la comunidad y empresas locales de manera permanente, con obligatoriedad de reportar al titular de los reclamos recibidos y las respuestas entregadas.
- Informar respecto a los servicios locales que se contraten, por ejemplo, alimentación, alojamiento, traslados, entre otros.
- Comunicar a la comunidad cuando se desmoviliza y se va del territorio, en coordinación con el titular o mandante.

2.6 Cláusulas respecto a reportabilidad periódica.

Junto al Estado de Pago en curso o máximo al mes siguiente, se recomienda, y cuando corresponda certificar a través de mecanismos adecuados, los siguientes antecedentes:

- Cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.
- Listado de subcontratistas y proveedores de servicio que participen o hayan participado durante el período. Esto incluye toda la cadena de suministros.
- Deudas pendientes y certificación de pago conforme de toda la cadena.
- Disputas contractuales con subcontratistas y/o proveedores.
- Reporte medioambiental y social con aportes, dificultades e incidentes.

Para contratos con empresas contratistas se recomiendan a modo de referencia, las siguientes acciones:

- Cláusulas relativas al cumplimiento de leyes laborales y seguridad social.
- Adherencia a políticas de compliance del titular o mandante.
- Adherencia a políticas de Derechos Humanos del titular o mandante.
- Acceso a información de todos sus subcontratos.
- Formalización en todas las contrataciones de personas, actividades o servicios.
- Reporte periódico, asociado a los Estados de Pago, de deudas y pagos de subcontratos.
- Pago de facturas en un plazo máximo de treinta días a PYMEs
- Retención de montos adeudados de leyes sociales del personal destinado a la prestación del Servicio y facultad de pago por subrogación de las leyes.
- Retención de pago o cobro de boleta de garantía, hasta certificar pagos en la cadena y/o por incumplimiento de monitoreo de pagos
- Autorización expresa del contratista para que, en caso de incumplimientos de pagos a subcontratistas y proveedores de servicios, la empresa mandante retenga montos adeudados al contratista, teniendo la facultad de pagar directamente al subcontratista por subrogación
- Obligación de informar respecto los servicios locales que se contraten, por ejemplo, alimentación, alojamiento, traslados, entre otros.
- Reporte junto al estado de pago en curso o máximo al mes siguiente, que contenga listado de subcontratistas y proveedores de servicio que participen o hayan participado durante el período en toda la cadena de suministros.

Para contratos con empresas proveedoras de servicios locales se recomiendan a modo de referencia, las siguientes acciones:

- Cláusulas relativas al cumplimiento de leyes laborales y seguridad social.
- Adherencia a políticas de compliance del titular o mandante.
- Sistema de registro que acredite servicios prestados.
- Adherencia a políticas de Derechos Humanos del titular o mandante.



3. Prácticas relativas a la gestión del contrato

En relación a la gestión de contratos, se incluyen prácticas recomendadas con el objetivo de prevenir situaciones no deseadas y asegurar una gestión responsable en la implementación del contrato.

Se recomienda, a modo de referencia, que una vez celebrado el contrato con la o las empresas contratistas, el titular o mandante, implemente parte o la totalidad de las siguientes acciones:

3.1 Implementación de acciones para el alineamiento

Esto podría realizarse por medio de las siguientes acciones:

- Sustener reunión inicial con empresa contratista principal para traspasar, riesgos que entrañan sus labores, medidas preventivas requeridas y los métodos de trabajo seguros, expectativas, requisitos sociales y sensibilizar respecto de la importancia de la buena convivencia con la comunidad y las pymes locales.
- Realizar reuniones con la empresa contratista principal para seguimiento de cumplimiento de compromisos legales, contractuales y voluntarios.
- Implementar reuniones abiertas con empresas contratistas, subcontratistas y proveedores de servicios en el período de desarrollo o construcción del proyecto y durante la operación, con el objetivo de identificar reclamos y escuchar oportunidades de mejora.
- Difundir a empresas contratistas y en particular a los proveedores de servicios locales, buenas prácticas en relación con la gestión, especialmente aquellas orientadas al registro y acreditación de servicios, facturación y pago.

3.2 En el desarrollo o construcción de un proyecto, se recomienda contar con un mecanismo de información visible a la comunidad local.

Entre las acciones que se podrían implementar en esta línea se encuentran las siguientes:

- Señalética en el terreno donde se desarrolla el proyecto que indique aspectos como:
 - Titular del proyecto.
 - Empresa contratista principal que está ejecutando la obra.
 - Fecha de inicio y fin de obras esperado.
 - Información de contacto del titular en caso de consultas o reclamos.

3.3 Implementación de un mecanismo para el seguimiento y monitoreo en terreno de las medidas.

En esta línea se podría contar con un servicio o persona con presencia en el territorio donde se desarrolla el proyecto o la operación. Entre sus funciones se encontraría visitar y/o recibir periódicamente a empresas y/o establecimientos locales que prestan servicio en la cadena de suministros y tomar conocimiento de alertas tempranas en caso de existir conflictos en la relación o en los pagos.



3.4 Contar con un mecanismo de denuncias éticas y reclamos comunitarios y de empresas contratistas y proveedores.

Se recomienda que este mecanismo:

- Asegure la privacidad de las denuncias y reclamos.
- Sea ampliamente difundido a la comunidad local y a todas y todos los subcontratistas y proveedores de servicios.
- Cuenten con un procedimiento asociado que designe a un encargado/a, con un plazo máximo de respuesta y acciones concretas de seguimiento.

3.5 Contar con información actualizada.

Para este punto, se recomienda considerar, a modo de ejemplo, la siguiente información:

- Mapeo de la cadena de suministros, que incluya a las empresas y particulares que prestan o prestaron servicios directa o indirectamente para el proyecto u operación en el periodo.
- Listado de trabajadores y/o trabajadoras que prestan o prestaron servicios directamente en el periodo, en cada una de las empresas de la cadena de suministros.
- Conflictos entre pymes y mandantes de la cadena de suministros, por deudas u otras razones.
- Índices de seguridad laboral de la empresa contratista principal, contratistas y subcontratistas.
- Reclamos comunitarios y de proveedores locales y denuncias éticas recibidas en el periodo. Además del estado de avance de las respuestas a los reclamos recibidos.
- Demandas o juicios laborales y comerciales entre empresas y particulares que participan de la cadena de suministros en el periodo.
- Procedimientos administrativos sancionatorios por infracción a la legislación laboral.
- Obras y/o contratos paralizados en el periodo.

3.6 Se recomienda velar por el cumplimiento por parte de la empresa contratista principal y de los contratistas de los siguientes compromisos:

- Pago de remuneraciones, leyes sociales y finiquitos a trabajadores y trabajadoras de toda la cadena de suministros.
- Formalización de la relación con cada una de las empresas y personas que forman parte de toda la cadena de suministros.
- Entrega de elementos de protección personal a cada uno de los y las trabajadoras de la cadena de suministros, que realicen actividades al interior del proyecto u operación.
- Cumplimiento de pago efectivo a todas y todos los subcontratistas y prestadores de servicios.
- Disponer de una fuente de información y consulta clara para facturas en rechazo.
- Comunicación al titular de consultas y reclamos de la comunidad local.

3.7 En caso de algunas causales, se recomienda realizar retenciones en estados de pago a la empresa contratista principal o contratista.

Entre las causales que podrían ser contempladas se encuentran:

- No pago de obligaciones legales como remuneraciones y leyes sociales.
- Reclamaciones de no pago a empresas subcontratistas o proveedores de servicios, si no se demuestra pago efectivo, salvo en caso de pagos razonablemente disputados por el contratista.



4. Prácticas relativas al término de la ejecución del contrato y evaluación del contratista

En esta sección se incluyen prácticas que brinden oportunidades de mejora a la gestión del contrato y que contribuyan a un cierre sin conflictos con todas las partes interesadas.

Entre las acciones que el titular podría realizar al término de las actividades a modo de referencia, se recomiendan las siguientes:

4.1 Para cerrar del contrato, se podría solicitar a las empresas contratistas, los siguientes certificados o documento que acredite:

- Cierre en forma de los subcontratos de la cadena de suministros.
- Que acredite el pago de los servicios locales que fueron contratados.
- De cumplimiento de acuerdos/ convenios con las comunidades aledañas.
- De cierre/cumplimiento de exigencias ambientales y permisos.
- De cierre de las denuncias y reclamos recibidos.

En el caso del contratista principal, junto a las acciones anteriormente mencionadas, es recomendado también solicitar, la difusión del cierre de faenas, en medios de comunicación en el entorno de influencia del proyecto. Lo anterior en coordinación o comunicación con el titular.

4.2 Se recomienda implementar una evaluación final de la empresa Contratista Principal.

Esta evaluación podría considerar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del contrato.
- Cumplimiento de plazos, aspectos financieros, de seguridad, legales, técnicos, calidad y aspectos sociales y ambientales.

Una vez finalizada la evaluación, se recomiendan las siguientes medidas:

- Comunicación a la empresa evaluada de los resultados.
- Promover el diseño de acciones de mejora para las debilidades detectadas.
- Registro interno de resultados de la evaluación, que sirva para procesos de selección futuros.

En la evaluación también se podrían incluir aspectos relacionados con:

- Ética y respeto a Derechos Humanos, cumplimiento de valores de la empresa mandante, conducta con proveedores locales y recursos humanos.
- Desarrollo de encuesta de satisfacción de proveedores locales asociados a la cadena de suministro.

Prácticas complementarias a los principios orientadores

Adicionalmente a las prácticas contenidas en el documento, se ha creado un apartado a modo de anexo.

Este apartado contiene una serie de buenas prácticas complementarias que podrían ser incorporadas por las empresas con el objetivo de ahondar en su gestión de la cadena de suministro.



1. Prácticas relativas a los procesos de licitación y selección de contratistas

Indagación en medios

En muchas oportunidades, las reclamaciones de situaciones no deseadas se hacen por redes sociales o medios informales de comunicación. Además de las declaraciones y requisitos en la selección de contratistas, algunas empresas realizan un sondeo, de manera directa o contratando el servicio, de reclamaciones hacia la empresa contratista y sus dueños o accionistas, en medios de comunicación y Redes Sociales. Cada empresa debe ponderar de acuerdo a su criterio la seriedad de tales denuncias y tomar acciones en el caso que lo estime conveniente.

Sistema de registro con ranking interno

Un sistema utilizada por algunas empresas es el registro previo de empresas contratistas, ya sea en un sistema propio o una plataforma contratada, donde se efectúa una pre-evaluación a las empresas que potencialmente podrían prestar servicios. Un ejemplo en esta línea es el registro previo de empresas contratistas, ya sea en un sistema propio o una plataforma contratada, donde se efectúa una pre-evaluación a las empresas que potencialmente podrían prestar servicios. Para ello, se invita a una lista de empresas contratistas a inscribirse y enviar los antecedentes solicitados, con esto se evalúa y se mantiene un listado de empresas con potencial de ser contratada. Esto facilita la evaluación en licitaciones, puesto que ya existe un chequeo previo.

Con la información anterior, adicionalmente a la evaluación previa, es posible generar un ranking interno de acuerdo con capacidades financieras, técnicas, de seguridad, administrativas, ambientales y sociales, contando con un listado de “empresas contratistas de confianza”⁵.

Evaluación de subcontratistas de cierta entidad

Un ejemplo en esta línea es la exigencia de señalar, como parte de la licitación, las empresas subcontratistas con las que trabajaría, de modo tal, que el titular pueda realizar una evaluación inicial, antes de adjudicar el contrato.

Algunas empresas complementan esta práctica con una exigencia que queda establecida en el contrato, la cual señala que previo a que cualquier contratista subcontrate cualquier porción de su alcance, este debe solicitar aprobación por escrito al titular del proyecto y acompañar con los antecedentes financieros, comerciales, laborales y de seguridad requeridos para tal fin.

Sumado a lo anterior, además de solicitar el tipo de servicios locales que serán requeridos para la correcta ejecución del contrato, se solicita presentar en la licitación un plan para la inclusión, desarrollo y gestión de las empresas de servicio locales.

En licitaciones, solicitud a los oferentes de información sobre prácticas ambientales y sociales

Oferentes que acrediten prácticas positivas en materias socioambientales podrán obtener una puntuación adicional en el proceso, como factor complementario, a los antecedentes técnicos, financieros y legales, con el fin de reforzar adecuados comportamientos en materias sociales y ambientales.

Algunos aspectos de valoración positiva utilizados son:

- Implementación de planes y programas de gestión medioambiental
- Estrategia de mitigación de huella de carbono y gases de efecto invernadero
- Manejo adecuado de recursos hídrico
- Administración de residuos orgánicos e inorgánicos
- Implementación de políticas de equidad de género
- Diversidad e inclusión
- Planes de relación y desarrollo comunitario
- Políticas que fomenten el respeto por la cultura y las comunidades donde opera.

⁵ En algunos casos, este sistema es contratado como un servicio externo, existiendo algunas plataformas que lo ofrecen.

2. Prácticas relativas a la elaboración del contrato

Limitar la subcontratación

Se aborda el número de subcontratos o eslabones máximo que puede tener la cadena de suministros, en varios casos se sugiere hasta un máximo tres niveles. En caso de haber subcontratación, debe ser aprobada por el titular.

Relación con la comunidad y las PYMEs

Fomentar cláusulas en los contratos que exijan a la empresa contratista contar con un plan de relacionamiento comunitario y gestión de PYMEs locales que incluya normas de convivencia con la comunidad. Asimismo, se recomienda que el titular cuente con un encargado de relacionamiento comunitario que aborde, en especial, el seguimiento de las empresas locales.

Integración de políticas y procedimientos en toda la cadena

En los contratos se incluye un anexo con las políticas y procedimientos de gestión de proveedores y contratistas que haya definido el titular, por lo cual son considerados como parte integrante del

contrato y se incluye que mantengan estándares equivalentes en su cadena de suministro, es decir, se exija a subcontratistas y proveedores el mismo comportamiento.

Equipo multidisciplinario para definir requisitos a integrar en contrato

Algunas empresas generan equipos multidisciplinarios para elaborar los contratos y aplicar las lecciones aprendidas de proyectos pasados, de esta forma se asegura se integren exigencias desde diferentes ámbitos. Generalmente se incluye, además del área legal, abastecimiento y compras, el área de relaciones comunitarias, medio ambiente, seguridad y salud.

Exigencia de pronto pago a PYMEs

Una práctica que se está generalizando es exigir a la empresa contratista contar con el Sello Pro-Pyme⁷ que asegura un pago 30 días después de aceptada la factura emitida por una PYME. Otras compañías incluyen la exigencia de pronto pago a PYMEs, el período de pago más frecuente es entre 10 a 21 días después de recibida y aceptada la factura.

⁷ El Sello Pro Pyme lo obtienen las empresas que se comprometen a pagar en 30 días, desde la recepción de sus facturas, a sus proveedores Pyme. Una vez obtenido el sello de calidad, la entidad será publicada en el sitio web Sello Pro Pyme. El beneficio está destinado a entidades que tengan, al menos, un 5% de proveedores que sean pequeñas y medianas empresas.

3. Prácticas relativas a la gestión del contrato

Contar con un portal de proveedores

Algunas empresas cuentan en su sitio web con acceso a un portal específico para sus contratistas y proveedores, donde se registra toda la información del contratista y este puede acceder a información de sus estados de pago, fechas de pago y a la vez “subir” todos los requisitos exigidos para procesar el estado de pago.

Oficina local del titular

Una recomendación en esta línea, es contar con una oficina o una persona de contacto asentada en el territorio. Esto es agradecido por las comunidades y los proveedores locales, puesto que les permite presentar sus consultas y reclamos de manera presencial.

La empresa contratista se puede coordinar con el contacto local del titular para la identificación, contratación y apoyo a los proveedores locales.

Equipo especializado en proveedores locales

Algunas empresas, especialmente del sector minero, han incorporado en la organización una función específica para la inclusión, desarrollo y gestión de proveedores locales de los territorios donde operan.

En algunos casos se ha creado una gerencia o subgerencia de proveedores locales, en otros se ha creado un puesto de trabajo dentro del área de abastecimiento o relaciones comunitarias y en otros se cuenta con una persona asignada para recibir y hacer seguimiento a los reclamos de proveedores.

Apoyo en la formalización de los proveedores locales

Muchas Pymes locales no cuentan con el conocimiento de administración y gestión necesario para cumplir con los requisitos de las empresas mandantes, por ello, apoyarlas en la formalización contribuirá a una gestión responsable de la cadena de suministro.

Algunas acciones que se pueden desarrollar son:

- Talleres de capacitación en administración y gestión.
- Elaborar cartilla informativa sobre requisitos y recomendaciones para emisión y aprobación de facturas.
- Diseñar documentos tipo que se puedan utilizar como base para contratos entre el proveedor de servicios y su mandante.
- Procedimiento sugerido para acreditar prestaciones de servicios como alojamiento, alimentación, lavandería, entre otros.

Información sobre factorización de facturas

Algunas empresas para evitar errores en el pago solicitan junto a la factura que el proveedor informe, mediante correo, si la factura será cedida, requiriendo en este caso el respectivo certificado de cesión, de esta forma se incorporan datos de factoring en la nómina de pagos.

Administrador de contrato

Las áreas de abastecimiento incorporan un puesto con conocimiento y funciones especializadas para realizar el control del contrato. Entre sus funciones se encuentra el control de pagos laborales, salud, previsionales y el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el contrato. En muchos casos, el administrador del contrato trabaja en estrecha colaboración con personal del área de relaciones comunitarias, de modo de recibir información del comportamiento en comunidades y de la relación con proveedores locales.

Centralización de seguros

Algunos titulares han optado por contratar directamente y de manera centralizada, los seguros de responsabilidad civil, de accidentes, de no pago, entre otros. De esta forma, se aseguran de que estén vigentes y se realice oportunamente el pago en reemplazo de que las empresas contratistas lo incluyan en su gestión y costo.



Capacitación a Contratistas y

Proveedores Locales

Algunas empresas, al inicio y/o durante el proyecto u operación, realizan reuniones con contratistas y/o PYMEs cuyo objetivo es difundir y/o capacitar en temas de interés para una buena gestión del contrato, por ejemplo, Derechos Humanos.

Estas reuniones se repiten en la medida que ingresen nuevas empresas contratistas y PYMEs.

Solución de controversias

Contar con un mecanismo interno o una alternativa externa para la solución de controversias, entre titular, empresas contratistas y/o proveedores de servicios:

- Establecer mecanismo de solución de controversias comerciales (externo o interno) entre contratistas, proveedores locales y sus mandantes, el cual está adecuadamente difundido.
- Cualquiera sea el sistema que se ponga a disposición, debe ser adecuadamente difundido para que las empresas contratistas y proveedores conozcan la posibilidad y puedan acceder de manera expedita.

Ejemplos de mecanismos internos y externos de solución de controversias entre empresas contratistas y proveedores de servicios⁸

En caso de dificultades o controversias entre empresas mandantes y subcontratistas o proveedores, algunas empresas han instaurado internamente la figura del Defensor del Proveedor, quien frente a una eventual dificultad trata cada caso de manera independiente y de acuerdo con los antecedentes que les proporcionen las partes involucradas, con objeto de llegar a una solución favorable para ambos. La compañía pone a disposición un correo donde el proveedor puede solicitar su intervención.

Un ejemplo de servicio externo que puede ser contratado, es el sistema de mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, el cual tiene las siguientes características:

- Diseñada para la solución de controversias comerciales entre proveedores locales y sus mandantes.
- Incluyen controversias de menor cuantía (hasta 500 UF).
- Las controversias se abordan a través de mediación, para lo cual tienen un grupo de mediadores registrados.
- El proceso puede ser completamente virtual.
- Reglamento y tarifa son públicos (ver en sitio web <https://www.camsantiago.cl/servicio/mediacion/?tab=tarifa>)

⁸ La mediación es un procedimiento mediante el cual las partes buscan llegar a un arreglo amistoso con la asistencia de un tercero (mediador), que permite a las personas naturales y jurídicas contar con una alternativa rápida, económica y eficaz para resolver sus controversias, pudiendo alcanzar acuerdos satisfactorios y protegiendo a su vez, las relaciones comerciales y personales.

4. Prácticas relativas a la evaluación del contratista y cierre del contrato

Auditoría externa

Algunas empresas incluyen en los contratos la exigencia de realizar una auditoría externa para verificar que el contrato se cierre en forma y se hayan cumplido todas las exigencias legales y de integridad exigidas por el titular. El costo de esta auditoría se incluye en el presupuesto del contrato.

En algunas oportunidades esta auditoría se realiza durante la ejecución del contrato.

Evaluación de cumplimiento de Códigos de Conducta Esperada para Proveedores

Es frecuente que las compañías cuenten con Códigos de Conducta para proveedores, los cuales se incluyen como anexo de contrato y forman parte integrante de este. Adicionalmente, algunas empresas elaboran un formulario de evaluación, en algunos casos aplicado como autoevaluación, para aplicarlo a las empresas contratistas para identificar brechas en el comportamiento esperado. Una vez finalizada la evaluación, se elabora en conjunto un plan de superación de brechas.





Empresas asociadas⁹



⁹ Empresas asociadas a Generadoras de Chile a julio 2023.



Generadoras
de Chile

www.generadoras.cl

 contacto@generadoras.cl

 Teléfono: +562 2656 9620

 Avda. Presidente Riesco 5561, of 1803, Las Condes,
Santiago de Chile

